



# BOLETÍN MENSUAL

## Registro Especial de **SEPTIEMBRE** Prestadores de Salud - REPS **2018**

Página 1



### REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD

Es el procedimiento mediante el cual los prestadores de servicios de salud (IPS, Profesionales Independientes, Servicios de Transporte o Traslado Asistencial de Pacientes y Entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud), inscriben ante la Secretaría Departamental de Salud los servicios que prestan en el Departamento del HUILA, de acuerdo a lo reglamentado el Decreto 1011 de 2006 y de la Resolución 2003 del 28 Mayo del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Municipio	Por Prestadores	Por Sedes
ACEVEDO	7	8
AGRADO	2	2
AIPE	4	7
ALGECIRAS	5	5
BARAYA	1	1
CAMPOALEGRE	7	16
COLOMBIA	1	1
ELÍAS	1	1
GARZÓN	32	52
GIGANTE	6	9
GUADALUPE	7	9
HOBO	2	2
IQUIRA	2	3
ISNOS	3	7
LA ARGENTINA	6	9
LA PLATA	32	53
NÁTAGA	1	1
NEIVA	607	666
OPORAPA	3	3
PAICOL	2	3
PALERMO	6	8
PALESTINA	1	3
PITAL	3	4
PITALITO	110	144
RIVERA	7	12
SALADOBLANCO	1	1
SAN AGUSTÍN	6	10
SANTA MARÍA	3	3
SUAZA	1	1
TARQUI	3	3
TELLO	1	5
TERUEL	2	2
TESALIA	9	10
TIMANÁ	5	7
VILLAVIEJA	1	1
YAGUARÁ	1	1
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>891</b>	<b>1074</b>

Tipo de Prestadores	por Prestador	por Sedes
Instituciones IPS	<b>219</b>	<b>319</b>
Profesional Independiente	<b>635</b>	<b>711</b>
Transporte Especial de Pacientes	<b>12</b>	<b>12</b>
Objeto Social diferente a la Prestación de Servicios de Salud	<b>25</b>	<b>32</b>
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>891</b>	<b>1074</b>



# BOLETÍN MENSUAL

## Registro Especial de **SEPTIEMBRE** Prestadores de Salud - REPS **2018**

Página 2



### PRESTADORES DEL HUILA SEGÚN EL GRUPO DE SERVICIO

1. Apoyo Diagnóstico y  
Complementación Terapéutica

1015

2. Consulta Externa

2229

3. Internación

168

4. Otros Servicios

50

5. Procesos

359

6. Protección Específica y Detección  
Temprana

1096

7. Quirúrgicos

170

8. Transporte Asistencial

86

9. Urgencias

46

Municipio	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ACEVEDO	9	10	3	0	4	24	0	1	1
AGRADO	4	4	3	0	2	13	0	1	1
AIPE	8	9	3	1	4	15	0	2	1
ALGECIRAS	9	5	3	0	3	14	0	1	1
ALTAMIRA	2	3	0	0	0	9	0	0	0
BARAYA	5	3	3	0	1	12	0	1	1
CAMPOALEGRE	20	24	3	0	9	34	0	1	1
COLOMBIA	4	4	3	0	1	12	0	1	1
ELÍAS	3	4	0	0	0	10	0	0	0
GARZÓN	57	99	11	1	15	58	7	3	2
GIGANTE	13	23	3	1	7	33	0	1	1
GUADALUPE	7	11	3	0	4	22	0	1	1
HOBO	5	4	3	0	2	12	0	1	1
IQUIRA	5	7	3	0	2	15	0	1	1
ISNOS	6	6	3	0	2	11	0	1	1
LA ARGENTINA	9	15	3	0	4	17	0	1	1
LA PLATA	56	99	6	0	20	75	6	4	2
NÁTAGA	3	3	2	1	1	12	0	1	1
NEIVA	564	1505	55	34	188	332	135	31	10
OPORAPA	5	6	3	0	3	14	0	1	1
PAICOL	4	4	3	0	1	12	0	1	1
PALERMO	9	16	3	2	4	13	0	1	1
PALESTINA	5	5	1	1	1	12	0	1	1
PITAL	8	6	3	0	3	13	0	1	1
PITALITO	129	264	7	6	47	114	22	11	2
RIVERA	6	19	3	1	7	14	0	1	1
SALADOBLANCO	4	3	2	1	1	12	0	1	1
SAN AGUSTÍN	8	16	3	0	6	22	0	1	1
SANTA MARÍA	4	5	3	0	2	13	0	1	1
SUAZA	4	3	3	0	1	12	0	1	1
TARQUI	5	4	3	0	1	12	0	1	1
TELLO	7	9	3	0	1	31	0	2	1
TERUEL	4	4	3	1	1	13	0	1	1
TESALIA	5	10	3	0	7	17	0	2	1
TIMANÁ	9	8	3	0	1	19	0	2	1
VILLAVIEJA	5	4	3	0	1	12	0	1	1
YAGUARÁ	5	4	3	0	1	11	0	1	1
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	1015	2229	168	50	359	1096	170	86	46





# PRESTADORES DEL HUILA Y SU CAPACIDAD INSTALADA

La capacidad instalada se refiere a los recursos físicos utilizables para la generación del producto hospitalario. En la actualidad, el REPS provee una información parcial de este insumo, con potencialidades para su mejora en términos de contenido y calidad de los datos, por lo cual con base en esta fuente se busca establecer una aproximación cuantitativa.

<b>CAMAS</b>	PEDIÁTRICAS	ADULTOS	OBSTETRICIA	PSIQUIATRÍA	AGUDO MENTAL	
	47	52	47	1	0	
	SALUD MENTAL	INTERMEDIO MENTAL	INSTITUCIÓN PACIENTE CRÓNICO	TRASPLANTE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS	FÁRMACO DEPENDENCIA	
	0	0	2	0	1	
	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	
	4	6	4	5	5	
	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	QUEMADOS ADULTO	QUEMADOS PEDIÁTRICO	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO		
	8	0	0	8		
<b>SALAS</b>	QUIRÓFANO	PROCEDIMIENTO	PARTO			 
	31	944	48			
<b>SILLAS</b>	QUIMIOTERAPIA	HEMODIÁLISIS		BÁSICA	MEDICALIZADAS	
	3	8		136	41	
						<b>AMBULANCIAS</b>



# VISITA PARA VERIFICAR LOS SERVICIOS A LOS PRESTADORES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

### 1 VISITA PREVIA

El proceso de verificación de condiciones de habilitación, se adelantará de manera previa, conforme lo establecido en la presente resolución, por cada uno de los entes responsables de cada proceso.

0

### 2. VISITA DE REACTIVACIÓN

Cuyo objeto consistirá en la verificación de las condiciones de habilitación establecidas y en la decisión sobre la inscripción.

0

### 3. VISITA POR QUEJA

Manifestación mediante la cual se pone en conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social conductas inadecuadas por parte de los Prestadores en el ejercicio de su servicio.

3

### 4. VISITA PROGRAMADA

Las Entidades Departamentales, anualmente formularán y ejecutarán un plan de visitas de verificación de las condiciones de habilitación y del PAMEC.

153

### 5. HABILITACIÓN NUEVO SERVICIO DE URGENCIAS

Prestadores que ofrezcan un nuevo servicio de urgencias en cualquier complejidad, donde lo presta durante las 24 horas del día.

0

### 6. BUSQUEDAS ACTIVAS

Rastrear los prestadores por la secretaría de salud, con el fin de lograr la inscripción en el REPS, y cumplir con los requisitos establecidos por el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad (SOGC).

0



# BOLETÍN MENSUAL

## Registro Especial de **SEPTIEMBRE** Prestadores de Salud - REPS **2018** Página 5

### INSCRIPCIÓN

Es la incorporación y registro de los datos del prestador y de la información de servicios del prestador en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en cada Entidad Departamental o Distrital de Salud, quien es la responsable de su administración y diligenciamiento para posterior envío al Ministerio de Salud y Protección Social para la consolidación de la información.

Instituciones IPS

0

Profesional Independiente

8

Transporte Especial de Pacientes

0

Objeto Social diferente a la Prestación de Servicios de Salud

1

### AUTOEVALUACIÓN

Consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación definidas en el Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud, que hace parte integral de la presente resolución y el reporte del resultado de la misma, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Auto Evaluación

38

Cerrados por Auto Evaluación

10

Cerrados por Novedad

0

### NOVEDADES

Con el propósito de mantener actualizada la información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), los Prestadores de Servicios de Salud, deberán reportar información en el formulario de con los cambios que se presenten.

36

### DISTINTIVO

Es el instrumento que les sirve a los ciudadanos para ejercer control y verificación que los servicios de salud se están prestando en servicios debidamente habilitados con un único código en cada servicio. Es obligatorio del prestador portar el distintivo

40

